



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 1 de marzo de 2023  
**P.I.E. N° 374/2022-2023**



Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat y el Senador Jorge Antonio Zamora Tardío, quienes solicitan al Señor Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe qué propuestas legislativas y/o administrativas tiene su Ministerio para solucionar el hacinamiento carcelario. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 2. Informe qué propuestas legislativas y/o administrativas tiene su Ministerio para solucionar la problemática de la elevada población carcelaria que se encuentra únicamente con detención preventiva. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 3. Informe qué propuestas legislativas y/o administrativas tiene su Ministerio para implementar programas de detención domiciliaria con vigilancia electrónica (manillas o tobilleras). Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 4. Informe de los privados de libertad con detención preventiva que se encuentran actualmente recluidos en los centros penitenciarios de Bolivia, cuántos se encuentran recibiendo asesoría legal por parte del servicio de Defensa Pública. Remita la información desagregada por departamentos, género, rango etario (Adultos jóvenes 18-25 años; Adultos 26-59 años; Adultos Mayores 60 años o más) y tipo penal por el que se encuentran con detención preventiva. Adjunte documentación de respaldo física y digital.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Hoja de Ruta: MJTI-DESP-8209-2023  
Cite: MJTI-DESP-NE-7-390-2023  
Fecha de Emisión: 29-03-2023

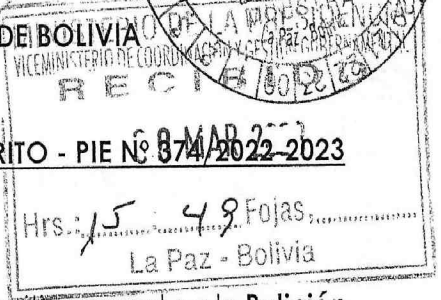


La Paz, 29 de marzo de 2023

Señor Lic. Luis Alberto Arce Catacora

Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia  
Presente. -

REF.: RESPONDE A LA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO - PIE N° 374/2022-2023



Hermano Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a su Autoridad, a objeto de remitir respuesta a la **Petición de Informe Escrito - PIE N° 374/2022-2023** de fecha 1 de marzo de 2023, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma - Presidente de la Cámara de Senadores, recepcionada en fecha 13 de marzo de 2022 por esta Cartera de Estado, mediante la cual se solicita respuesta a interrogantes efectuadas tanto por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat y el Senador Jorge Antonio Zamora Tardio, dentro del plazo establecido para su atención efectiva.

Al respecto, tengo a bien absolver a la solicitud planteada, en virtud del cual se da respuesta a lo requerido en el instrumento de fiscalización:

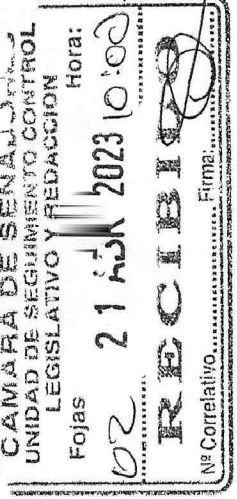
- PREGUNTA 1:** "Informe qué propuestas legislativas y/o administrativas tiene su Ministerio para solucionar el hacinamiento carcelario. Adjunte documentación de respaldo física y digital".
- PREGUNTA 2:** "Informe qué propuestas legislativas y/o administrativas tiene su Ministerio para solucionar la problemática de la elevada población carcelaria que se encuentra únicamente con detención preventiva. Adjunte documentación de respaldo física y digital".
- PREGUNTA 3:** "Informe qué propuestas legislativas y/o administrativas tiene su Ministerio para implementar programas de detención domiciliaria con vigilancia electrónica (manillas o tobilleras). Adjunte documentación de respaldo física y digital".

**RESPUESTA A LAS PREGUNTAS 1, 2 Y 3:**

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional en el marco de sus atribuciones específicas establecidas en el Artículo 73 y siguientes del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, carece de competencias para informar lo requerido.

**PREGUNTA 4:** "Informe de los privados de libertad con detención preventiva que se encuentran actualmente reclusos en los centros penitenciarios de Bolivia, cuántos se encuentran recibiendo asesoría legal por parte del servicio de Defensa Pública. Remita la información desagregada por departamentos, género, rango etario (Adultos jóvenes 18-25 años; Adultos 26-59 años; Adultos Mayores 60 años o más) y

"2023 Año de la Juventud hacia el Bicentenario"





tipo penal por el que se encuentran con detención preventiva. Adjunte documentación de respaldo física y digital".

**RESPUESTA A LA PREGUNTA 4:**

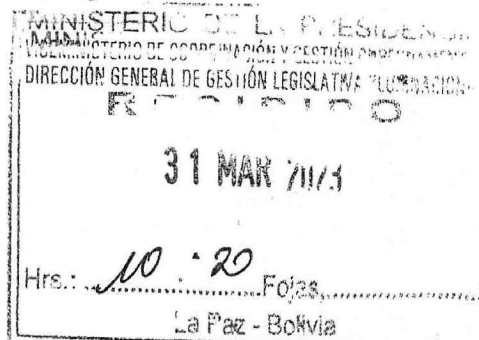
Al respecto, de acuerdo a la información proporcionada por el Servicio Plurinacional de Defensa Pública - SEPDEP, se tiene los siguientes datos:

DETENIDOS PREVENTIVOS ASISTIDOS POR EL SERVICIO PLURINACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA - SEPDEP						
DEPARTAMENTO	JOVENES 18-25 AÑOS		ADULTOS 26-59 AÑOS		ADULTOS MAYORES 60 o MÁS AÑOS	
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
LA PAZ	28	239	89	714	2	70
SANTA CRUZ	12	113	29	319	2	18
COCHABAMBA	9	79	27	265	0	13
CHUQUISACA	0	20	1	36	0	2
BENI	1	31	6	117	0	6
ORURO	7	12	9	31	1	3
PANDO	0	5	3	10	0	1
POTOSI	7	20	8	47	0	1
TARIJA	0	8	1	17	0	0

Fuente: Información proporcionada por el SEPDEP del Sistema SISEC V.3.

Con este particular motivo, aprovecho la oportunidad para reiterar a su autoridad las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



*Iván Lima Magne*  
MINISTRO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

IMLM/MFCC/amav/rest  
C.c./Archivo

"2023 Año de la Juventud hacia el Bicentenario"